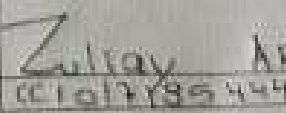


CONTRATO DE TRANSPORTE										57	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		Carlos Alberto MORALES									
NIT:		8434210		TELEFONO:		3013167564					
CONTRATANTE:		ZULRAY TATIANA ARROYAVE									
NIT:		1017185444		TELEFONO:		3155817697					
DIRECCION:		Cll 106 # 43B 03		EMAIL:							
NOMBRE R/L				CC							
OBJETO DEL CONTRATO		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1073 del 2015 articulo 2.31.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO		NIT									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA: SDR 457		MODELO:		2012		MARCA		JISSA	
		No INTERNO		131		CLASE		8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACION		El presente contrato se entenderá en días (calendarios), se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		30		MES		04	
		FECHA DE TERMINA		DIA		12		MES		05	
										AÑO	
										AÑO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$:									
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la conexión de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa									
		VALOR TOTAL									
		ANTICPO									
		VALOR REST									
		FECHA									
		PAGO									
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR									
		CONTRATANTE									
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN									
		DESTINO									
		AREA DE OPERACION									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
		No. PASAJEROS									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE									
		CC									
		TELEFONO									
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FDEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de											
A los días											
Del mes/año											
 CC 8434210 TRANSPORTADOR  CC 1017185444 CONTRATANTE											